



## DECRETO DE ALCALDIA Nº / 2024.-

ZAPALLAR,

12 ENE 2024

**VISTOS:** 

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

## **CONSIDERANDO:**

- Decreto Alcaldía 931/2022 de fecha 20 de abril de 2022 que modifica el texto de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía № 2430/2020, de fecha 4 de diciembre de 2020.
- Carta dirigida al Alcalde con fecha 02 de enero de 2024, de Manuel Correa Larraín, y recepcionada en la Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 12 de enero de 2024.
- Informe Por Orden del Señor Alcalde, Dirección de Desarrollo Comunitario, Pilar Cuevas Mardones, de fecha 12 de enero 2024.

## **DECRETO:**

- 1º AUTORIZASE Permiso a Manuel Correa Larraín, Rut: , para realizar "Wild Fest", con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, talleres de sustentabilidad, conversatorios, música en vivo e instalaciones palomas publicitarias, el día 12 y 13 de enero de 2024, desde las 17:00 hrs. hasta las 00:00 hrs, ambos días; en Parque Laguna Zapallar (ex Parque Cachagua), ubicado en Lote A, Hijuela 5, La Ovejería, localidad de La Laguna de Zapallar.
- 2º EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N°19 de la Ordenanza, sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 931 de fecha 20 de abril de 2022.

SECRETARIO
SECRETARIO
SECRETARIO MUNICIPAL.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3. DIDECO
4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / DIDECO / mcz.-